

The logo for the New York City Bar Association, featuring the text "NEW YORK CITY BAR" in a serif font, centered between two dark blue horizontal bars. The top bar is slightly wider than the bottom bar.

**NEW YORK
CITY BAR**

Cómo Presentar Quejas sobre Abogados y Jueces en la Ciudad de Nueva York

COMITÉ DE DISCIPLINA PROFESIONAL

JUNIO 2012

NEW YORK CITY BAR ASSOCIATION
42 WEST 44TH STREET, NEW YORK, NY 10036

INTRODUCCIÓN

El New York City Bar Association, fundada en 1870, cuenta con más de 23,000 miembros. Una de las funciones de la Asociación es la de actuar como un recurso para obtener información acerca de la ética jurídica y judicial. Este folleto explica cómo funciona el sistema disciplinario para los abogados y los jueces. Usted debe revisar esto si usted está considerando la posibilidad de quejarse de un abogado, juez o empleado de la corte.

Quejas contra Abogados

Los abogados tienen responsabilidades éticas a sus clientes, las cortes y otras personas que se identifican en las Reglas de Nueva York de Conducta Profesional. Una copia de las reglas se puede encontrar en: http://courts.state.ny.us/rules/jointappellate/NY%20Rules%20of%20Prof%20Conduct_09.pdf. Si un abogado viola significativamente una regla de conducta profesional, él o ella está sujeta a la disciplina administrada por una agencia gubernamental afiliada al sistema judicial.

Los siguientes son ejemplos de conducta de abogados que pueden resultar en disciplina.

1. Negligencia. Los abogados están generalmente prohibidas de dejar a un lado los casos de sus clientes. La negligencia no se produce simplemente porque un abogado no devolvió una llamada telefónica tan pronto como el cliente lo desea, o porque un caso no se está llevando a cabo a través del sistema judicial tan pronto como él lo desea. Más bien, el abandono se produce cuando un abogado de forma reiterada y consistente no puede comunicarse con su cliente, o cuando un incumplimiento por parte del abogado para tomar acción significa que el cliente ha perdido un valioso derecho, como el derecho a presentar una demanda, hacer valer una defensa, apelar una decisión o hacer un moción.
2. El mal manejo de dinero. Los abogados a menudo retienen dinero para sus clientes u otras personas. Bajo las reglas, ese dinero debe mantenerse en una cuenta de garantía bloqueada especial separado de otros fondos pertenecientes al abogado o a la empresa del abogado. Un abogado se involucra en mala conducta si él o ella mezcla ("combina") dinero del cliente o terceros con dinero propio, o si el abogado utiliza ("convierte") ese dinero para sus propios fines sin permiso. La mala conducta se produce incluso si el abogado devuelve el dinero en su custodia.
3. Mala representación. Las reglas generalmente requieren que los abogados sean sinceros en sus relaciones con los clientes, las cortes y los terceros. Esto significa que un abogado no puede decirle a un cliente que él / ella ha tomado medidas - por ejemplo, empezar una demanda - cuando tal declaración es falsa.
4. Conflictos de Interés. Una vez contratados por un cliente, un abogado está obligado por el deber de secreto y lealtad para evitar que represente a otro cliente que tiene intereses diferentes, a menos que el abogado tiene el consentimiento de su cliente para cualquier otra

persona, "contradictoria" la representación. Incluso después de que un caso se ha terminado, el abogado sigue teniendo la obligación de no tomar un nuevo caso de un cliente en un asunto que es el mismo o sustancialmente relacionados con el caso que terminó con el cliente antiguo.

Cómo Presentar una queja

Con frecuencia, las preocupaciones del cliente sobre su abogado puede ser satisfactoriamente resueltas con una discusión del problema. Sin embargo, cuando esto no es posible o la mala conducta es muy grave, el cliente puede presentar una queja disciplinaria, incluso si él o ella no ha despedido al abogado. Los terceros también pueden presentar quejas sobre el abogado de otra persona.

Tenga en cuenta, sin embargo, que la presentación de una queja disciplinaria no afectará el caso subyacente del cliente o permitirá que el cliente deshaga acciones problemáticas del abogado o inacciones (como un incumplimiento por parte del abogado para presentar un escrito o documento legal a tiempo). Además, el sistema disciplinario no actúa como procurador penal. Las acusaciones de que un abogado ha cometido un delito (por ejemplo, un robo de dinero) se pueden hacer directamente a un fiscal del distrito.

Comités Disciplinarios y de Reclamos en la Ciudad de Nueva York

En la Ciudad de Nueva York, las agencias que investigan las denuncias contra los abogados son el Comité Departamental de Disciplina para el Primer Departamento (en relación con los abogados cuyas oficinas se encuentran en Manhattan o el Bronx) o los Comités de Reclamos para el Segundo, Undécimo, y Decimotercero Distritos Judiciales (en relación con los abogados cuyas oficinas se encuentran en Brooklyn, Queens y Staten Island). Los Comités están compuestos por abogados prominentes miembros (que no son abogados) del público que actúan como voluntarios, y son asistidos por los abogados del personal profesional que investigan, y si es necesario, enjuician a los cargos derivados de una queja. Los comités son supervisados por la División de Apelaciones de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, y no están afiliados con el City Bar o cualquier otra asociación de colegio de abogados.

Quejas

Si usted cree que un abogado podría haber violado las Reglas de Conducta Profesional, se puede escribir una carta a la Comisión competente o llenar y enviar un formulario disponible en sus sitios web.

El formulario o la carta debe ser lo más claro, específico y detallado posible al explicar su queja. Los materiales en su queja debe incluir los nombres, números de teléfono y direcciones de usted y su abogado, así como copias de todos los documentos pertinentes, documentos y otra información relacionada a la queja. Después se presenta una queja, puede ser actualizado con nuevas pruebas. Si se dispone de nueva evidencia después de que una denuncia es destacada, el demandante puede solicitar que la queja sea re-evaluado.

Si la oficina del abogado se encuentra en **Manhattan** o el **Bronx**, un demandante debe dirigirse a:

Departmental Disciplinary Committee
Supreme Court, Appellate Division
First Judicial Department
61 Broadway, 2nd Floor New
York, New York 10006
(212) 401-0800, fax: (212) 401-0810

El formulario de reclamo para el Comité Disciplinario se puede encontrar en:
<http://www.nycourts.gov/courts/ad1/committees&programs/DDC/Complaint%20Form.pdf>

Si la oficina de su abogado se encuentra en **Brooklyn, Queens y Staten Island**, el comité correspondiente es:

Grievance Committee for the
Second, Eleventh, and Thirteenth Judicial Districts (Kings, Queens, and Richmond Counties)
Renaissance Plaza
335 Adams Street Suite 2400
Brooklyn, New York 11201
(718) 923-6300

El formulario de quejas para el Comité de Reclamos se puede encontrar en: _
<http://www.nycourts.gov/courts/ad2/forms/Grievance%20Committee%20Complaint%20Form.pdf>

Para obtener más información acerca del proceso disciplinario para un abogado o cómo funcionan los Comités, visite sus sitios web. La página web de la Comisión Disciplinaria del Primero Departamento es: _
<http://www.nycourts.gov/courts/ad1/Committees&Programs/DDC/index.shtml>

La pagina web de Comité de Reclamos del Segundo Departamento es:
http://www.nycourts.gov/courts/ad2/attorney_matters_ComplaintAboutALawyer.shtml

El Proceso de Quejas

Revisión Inicial

Cada queja es revisada. Si el Comité Disciplinario correspondiente o queja determina que una denuncia no describe una posible violación de las Reglas de Conducta Profesional, le informará

al demandante de que la investigación no está justificada, y cerrara su archivo.

Investigación

Si el Comité determina que una queja describe una violación significativa de las Reglas de Conducta Profesional, se iniciará una investigación bajo la supervisión de uno de los abogados de su personal. Normalmente, el primer Comité obtendrá una respuesta a la queja presentada por el abogado y luego dar al demandante una oportunidad de responder a la respuesta del abogado. El Comité también podrá solicitar documentos adicionales o información, interrogar a los testigos, o adoptar otras medidas de investigación. Este proceso de investigación puede tomar varios meses. Mientras tanto, el denunciante podrá dirigirse directamente a la persona apropiada del Comité para preguntar el estado de su cuestión.

Acción de Comité: Después de una investigación, que puede incluir una audiencia u otro procedimiento, el Comité podrá hacer una de las siguientes:

- ***Despedir*** la reclamación si considera que la conducta del abogado no constituía una violación de las Reglas de Conducta Profesional;

- Emitir una ***carta confidencial de precaución*** o ***advertencia diciendo*** que el abogado actuó incorrectamente o en una conducta cuestionable; o

- Determinar la existencia de violaciones éticas y recomendar medidas disciplinarias, que pueden incluir ***censura*** (un descubrimiento público de mala conducta), ***suspensión*** (suspensión de la licencia de abogado para ejercer la abogacía durante un período mínimo de tiempo) o ***inhabilitación*** (quitar la licencia de abogado del todo). La decisión final de imponer una de estas formas de disciplina se hace por la división de apelaciones.

La Recuperación de Fondos Injustamente Tomados por Abogados

Si un abogado indebidamente recibe dinero o bienes, la víctima puede solicitar el reembolso al ***Fondo de Abogados para la Protección del Cliente del Estado de Nueva York***. El Fondo se financia con las contribuciones de todos los abogados con licencia en el estado de Nueva York, y podrá conceder hasta \$ 300,000 por reclamación elegible. La víctima puede ser reembolsada por el Fondo aunque su abogado fue inhabilitado o suspendido cuando el dinero o la propiedad fue tomada indebidamente.

Para ser elegible para el reembolso, la víctima debe presentar una queja disciplinaria contra el abogado que llevó el dinero o los bienes y presentar una reclamación ante el Fondo dentro de los dos años de descubrir su pérdida. Información del Fondo de contacto es:

Lawyers' Fund for Client Protection 119 Washington Avenue
Albany, NY 12210

(518) 434-1935 or 1-800-442-FUND
www.nylawfund.org

Quejas Sobre la Práctica de Abogacía Ilegal

La práctica de la ley sin licencia es un delito. La Oficina de Administración de Tribunales (tel: (212) 428 a 2800, <http://iapps.courts.state.ny.us/attorney/AttorneySearch>) puede responder a cualquier pregunta sobre la capacidad actual de la persona para ejercer la abogacía. Las preocupaciones de que alguien está practicando sin licencia, o en suspensión o inhabilitado, se puede informar a un comité disciplinario o de quejas, la Oficina del Fiscal General de Nueva York, o un fiscal del distrito local.

Disputas sobre Cuotas

Un disputa sobre cuotas existe cuando un cliente cree que su abogado no ha dado suficiente valor para el dinero que el cliente haya pagado o pueda deberle al abogado. Una disputa de cuotas no suele ser objeto de revisión disciplinaria. Sin embargo, cuando las cuotas están en disputa en un caso civil (no penal) son entre \$ 1000 y \$ 50,000, un cliente puede arbitrar su disputa bajo un programa patrocinado por el estado. Arbitraje está diseñado para ser una manera rápida, informal y de bajo costo para resolver conflictos. La mayoría de los clientes maneja los arbitrajes de pago sin tener que contratar a un nuevo abogado para ayudarles.

Cuando un cliente se opone a la cuota de un abogado, el abogado debe enviar al cliente una notificación advirtiéndole de que él / ella tiene 30 días para iniciar procedimientos de arbitraje, y también debe enviar las instrucciones de los clientes relevantes y todos los formularios necesarios. Un cliente también puede iniciar el arbitraje él/ella mismo. Normalmente, un cliente puede impugnar el resultado del arbitraje ante el tribunal dentro de los 30 días después de la decisión del arbitraje es enviada por correo.

Programas de arbitraje en Nueva York son los siguientes:

Para Manhattan y Bronx:

Joint Committee on Fee Disputes and Conciliation

New York County Lawyers' Association
14 Vesey Street

New York, New York 10007
(212) 267-6646 x217

For Brooklyn:

Brooklyn Bar Association

123 Remsen Street

Brooklyn, New York 11201

(718) 624-0675

For Staten Island:

Richmond County Bar Association

152 Stuyvesant Place
Staten Island, New York 10301
(718) 442-4500

For Queens:

District Administrative Judge's Office

Eleventh Judicial District
88-11 Sutphin Boulevard, Room 511
Jamaica, New York 11435
(718) 298-1100

Para obtener más información, también puede llamar a la oficina general del Programa de Resolución para las Disputas de Pago a:

Attorney-Client Fee Dispute Resolution Program

Office of Court Administration
25 Beaver Street, Room 855
New York, New York 10004
1-877-FEES-137
www.nycourts.gov/admin/feedispute

Tenga en cuenta que los Comités Disciplinarios generalmente no tramitan las quejas que alegan que un abogado no ha pagado una deuda. Si un abogado le debe dinero, el demandante puede interponer una acción ante los tribunales para cobrar la deuda.

Las Quejas Contra los Jueces

A pesar de su desacuerdo con la decisión de un juez o gobernante es casi nunca un motivo para disciplinar al juez, el juez tiene la obligación de cumplir con las normas que rigen la conducta judicial (<http://www.nysba.org/Content/NavigationMenu16/CodeofJudicialConduct/CJC.pdf>). Ejemplos de mala conducta judicial bajo las reglas son: ***impresión de sesgo*** (debido a que el juez sabe o hayan trabajado con una parte o abogado), ***los conflictos de intereses*** (porque el juez tiene que ver con alguien en el caso o tiene un interés personal en el resultado), o ***comunicaciones ex parte*** (porque un juez sólo se debe hablar sobre el fondo de un caso con ambas partes juntas).

El Proceso de Quejas

La Comisión Estatal de Nueva York de Conducta Judicial, integrado por jueces designados, abogados y no abogados miembros del público, es responsable de investigar y procesar las denuncias contra los jueces del estado de Nueva York, a excepción de los jueces de Corte de Vivienda (véa más adelante). Una queja puede ser presentada en una forma obtenida de la página web de la Comisión

([Http://www.scjc.state.ny.us/General.Information/complaintform.htm](http://www.scjc.state.ny.us/General.Information/complaintform.htm)), o mediante el envío de una carta que explique la supuesta mala conducta a:

New York State Commission on Judicial Conduct

61 Broadway, Suite 1200

New York, NY 10006

Phone: (212) 809-0566

Fax: (212) 809-3664

<http://scjc.state.ny.us/General.Information/Complaintform.pdf>

La Comisión revisará cada queja y decidirá si se debe investigar. Si un juez se encuentra en violación de las normas aplicables, él o ella puede ser disciplinado. Sin embargo, un hallazgo disciplinario no va a cambiar el resultado de los argumentos del reclamante, y la Comisión carece de autoridad para transferir los asuntos entre los jueces.

Las denuncias contra Jueces de Cortes de Viviendo deben ser presentadas ante el juez supervisor de la Corte de Vivienda pertinente, lo siguiente:

For New York County (Manhattan):

Supervising Judge

New York County Housing Court

111 Centre Street

New York, New York 10013

646-386-5590

For Bronx County:

Supervising Judge

The Bronx County Housing Court

1118 Grand Concourse

Bronx, New York 10456

718-466-3117

For Kings County (Brooklyn):

Supervising Judge

Kings County Housing Court

141 Livingston Street

Brooklyn, New York 11201

347-404-9060

For Queens County:

Supervising Judge

Queens County Courthouse

89-17 Sutphin Boulevard

Jamaica, New York 11435

718-262-7300

For Richmond County (Staten Island):

Supervising Judge

Richmond County Courthouse
927 Castleton Avenue
Staten Island, New York 10310
718-390-5426

Las Quejas Relacionadas con los Jueces Federales

La conducta de los jueces federales se evalúa de acuerdo con el Código de Conducta Judicial Federal, que es similar a las Reglas de Administración Conducta Judicial de Nueva York y se puede encontrar en esta [página](#). Las quejas contra los jueces federales en Nueva York alegando violaciones del Código deben ser dirigidas a:

Clerk of the United States Court of Appeals for the Second Circuit
Thurgood Marshall United States Courthouse
40 Foley Square
New York, New York 10007
(212) 857-8533

Más información puede ser encontrada en el sitio web de la Corte de Apelaciones (<http://www.ca2.uscourts.gov/judmisconduct.htm>) o poniéndose en contacto con la oficina del secretario directamente.

Las Quejas Contra el Personal de la Corte

Al igual que los jueces, los empleados de la corte en Nueva York, como los secretarios judiciales, funcionarios de juzgados, auxiliares judiciales y los asistentes, se llevan a cabo con altos estándares éticos. Si un empleado del tribunal ha actuado de una manera que sea corrupto, abusivo, penal o incompetente, puede presentar una queja a la Oficina de Administración de Tribunales relleno un formulario que se puede obtener del sitio web de los tribunales de Nueva York (<http://www.nycourts.gov/admin/ig/index.shtml>), o llamando o escribiendo a:

Inspector General

Office of Court Administration
25 Beaver Street
New York, New York 10004
(646) 386-3500
nycourts.gov/admin/ig/contactus.shtml

Denuncias de Discriminación

Si el empleado ha discriminado en contra de un miembro del público sobre la base de raza, credo, sexo u orientación sexual, hay un formulario de queja especial ([nycourts.gov / admin / ig / pdfs / ClaimDiscrimTreatment.pdf](http://nycourts.gov/admin/ig/pdfs/ClaimDiscrimTreatment.pdf)), que puede ser sometido a :

Office of the Inspector General

ATTN: Managing Inspector General for Bias Matters

Office of Court
Administration 25 Beaver
Street

New York, New York
10004 (646) 386-3507

Personal de Corte Federal

Una queja contra un empleado de la corte Federal en una corte Federal debe hacerse en una carta dirigida al Jefe de Jueces de la corte donde el empleado trabaja.

Declaración De Los Derechos De Los Clientes

Hay una regla judicial que exija a todos los abogados para publicar una Declaración de Derechos del Cliente en sus oficinas. Esta declaración tiene como objetivo educar a los clientes acerca de lo que razonablemente se puede esperar de su abogado-cliente. Los derechos incluidos en la declaración, aprobada por el Consejo Administrativo de los Tribunales de Nueva York, son los siguientes:

1. Usted tiene el derecho a que todo el tiempo sea tratado con cortesía y con respeto por su abogado, y por todos los empleados en la oficina de su abogado.
2. Usted tiene el derecho a que su abogado esté capacitado para manejar sus asuntos legales de una forma competente y diligente de acuerdo con los más altos niveles establecidos de servicio profesional. Si usted no está satisfecho con la forma en que su abogado está manejando su caso, usted tiene el derecho en cualquier momento de anular la relación de cliente-abogado (el apurbo de la corte puede ser necesario en ciertos casos o en casos donde su abogado ha puesto una demanda en contra suya por el valor de los servicios que se hayan proveído hasta el punto en que se anuló la relación de cliente-abogado).
3. Usted tiene el derecho a que el consejo de su abogado sea independiente, profesional y juicioso, y a tener la lealtad de su abogado libre de cualquier conflicto de interés.
4. Usted tiene el derecho a que se le cobre un honorario razonable y a que su abogado le explique desde un principio como se va a determinar un cargo y en que forma y con que frecuencia se le enviarán las facturas de cobro. Usted tiene el derecho de pedir y de recibir una factura detallada de su cuenta a intervalos razonables. Usted puede rehusarse a aceptar cualquier arreglo financiero que le parezca inadecuado. En el caso de que se disputen ciertos cargos, usted tiene el derecho de solicitar mediación; su abogado le proveerá con la

información necesaria acerca del arbitraje en el caso de que exista una disputa, o en caso de que usted la solicite.

5. Usted tiene el derecho a que sus preguntas o asuntos sean manejados con prontitud, y a que sus llamadas telefónicas sean devueltas con rapidez.
6. Usted tiene el derecho a que se le mantenga informado acerca del estado de su caso y a pedir y a recibir copias de documentos relacionados con su caso. Usted tiene el derecho a recibir suficiente información acerca de lo que está aconteciendo para que usted pueda participar de una forma productiva en el desarrollo de su asunto legal.
7. Usted tiene el derecho a que su abogado respete los objetivos legales de su caso, incluyendo si su demanda se vaya o no se vaya a satisfacer con un acuerdo extrajudicial (en ciertos casos, si se va a declarar un acuerdo extrajudicial es necesario que sea aprobado por la corte).
8. Usted tiene el derecho a que sus asuntos privados sean tratados de una forma confidencial y respetuosa, y a que sus secretos y confidencias sean preservadas al extremo permitido por ley.
9. Usted tiene el derecho al comportamiento ético de su abogado en todos los aspectos referentes a sus asuntos y de acuerdo con el Código de Responsabilidad Profesional de Abogacía.
10. Usted tiene el derecho a ser representado legalmente, y no se le puede negar o rehusar representación legal basada en su raza, credo, color, edad, religión, sexo, orientación sexual, su origen nacional o por estar deshabilitado.

Declaración de las Responsabilidades del Cliente

Lo siguiente fue preparado por el New York State Bar Association, y adoptado por el Consejo de Administración de las Cortes:

Los sellos distintivos entre las relaciones de abogados y sus clientes son la confianza, la cortesía y el respeto mutuos. Dentro de esa relación el cliente espera que su abogado le provea con su experiencia, su educación, con consejo juicioso, con amparo o protección legal, y con ser defendido y representado legalmente. Estas expectativas pueden ser realizadas únicamente si el cliente satisface las responsabilidades enumeradas abajo:

1. Se espera que el cliente trate a el abogado y a el personal de su ofician con cortesía y respeto.
2. El cliente debe de ser totalmente honesto con su abogado en todo lo referente a su caso y debe de informarle de todos los detalles y las circunstancias de su caso aún si ésta información puede ser perjudicial o aún cuando el cliente crea que esa información sea poco favorecedora.
3. El cliente debe de honrar los honorarios legales que han sido estipulados en un contrato de acuerdo con la ley.
4. Todas las facturas que se presenten por servicios proveídos de acuerdo con este contrato legal deben de ser resueltos prontamente.
5. Si el cliente desea terminar la relación con su abogado, lo puede hacer proveyendo que cumpla con todas las obligaciones financieras pendientes de acuerdo con el contrato legal, y bajo ciertas circunstancias con el acuerdo de la corte.
6. Aún cuando el cliente espera que su correspondencia, sus llamadas telefónicas y otra comunicación deben de ser contestadas dentro de un tiempo razonable, el cliente debe de reconocer que su abogado tiene también otros clientes que demandan lo mismo de él y consecuentemente su respuesta puede tomar un poco de tiempo.
7. El cliente se debe de mantenerse en contacto con su abogado, avisarle de cualquier cambio en dirección o número telefónico y responder rápidamente cuando su abogado requiera de usted su cooperación o información.
8. El cliente debe de reconocer que su abogado está obligado a respetar únicamente los objetivos legales de su caso, y que su abogado no se puede poner en la posición de promover o de proponer situaciones que sean ilegales, que no sean profesionales, que sean contra la ley o contra el Código de Responsabilidad Profesional de Abogacía.

9. El abogado puede rehusar su caso si este abogado tiene conflictos profesionales u otras obligaciones las cuales no le permitan tener el tiempo disponible de representarlo adecuadamente.
10. Su abogado no está bajo ninguna obligación de aceptar a un cliente si él determina que el caso que se le ofrece no tiene mérito legal, si tiene un conflicto de interés, o si cree él que no pueda tener una relación armoniosa con el cliente.